



# EL MAGISTERIO ARAGONÉS

## REVISTA PEDAGÓGICO-ADMINISTRATIVA

### DEL DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

PROPIETARIO, ANDRES URIARTE

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
 Un año . . . . . 5 Pesetas  
 Semestre . . . . . 2.75  
 Trimestre . . . . . 1.50

**Pago adelantado**  
 Anuncios a precios convencionales.  
 Comunicados a 52 céntimos de pta. por línea.

No se devuelven originales

**PUBLÍCASE**

todos los miércoles

La correspondencia al editor: calle de D. Jaime I, número 54, remitiendo el franqueo si se desea contestación.

Se entiende que continúa el abono de los que no den aviso en contrario al finalizar a suscripción.

La Redacción contesta gratuitamente a cuentas consultas relacionadas con la profesión le dirijan los suscriptores.

## LA ASAMBLEA DE MAESTROS

### EL TRIUNFO

Desde hace veinte años se ha intentado repetidas veces constituir la Asociación provincial de Maestros en la provincia de Zaragoza.

Las iniciativas más generosas, los intentos más laudables recibían en premio el fracaso. Era ya el fracaso mal crónico, receta de desahucio reconocido la convocatoria, tradicional el recelo de la derrota y, por último, remedio y consuelo la indiferencia para los pasados y para los futuros desengaños.

Es cierto que giraba la idea de la Asociación en torno de muy complejos problemas y que se engendraba en aspiraciones de muy diversa índole; así el intento fracasaba y la buena fe se vencía a sí misma.

Pero el Magisterio en esta provincia es tenaz como en pocas; refléjase en él ese típico sello de la rudeza aragonesa que se encoge de hombros para demostrar que no ha sido vencida y que repetirá los golpes y los asaltos hasta conseguir la victoria.

Un día u otro, tarde o temprano, tenía ésta que llegar impensada, inesperadamente, y así ha sucedido.

La idea ha tomado cuerpo; las resistencias han sido vencidas; la apatía está derrotada en toda la extensión de la línea, y a raíz de no lejanos fracasos, el espíritu de clase ofrece el espectáculo de uno, al parecer, renacimiento verdadero.

Se caminaba al suicidio. Ante la repugnante oligarquía administrativa, el Magisterio no po-

día oponer más que individuales protestas plañideras, semejantes a ladridos de perro a la luna. Se falseaba la Ley, se menospreciaba el derecho, triunfaba el nepotismo y veníamos a la nada, a la negación absoluta de nuestra constitución legal como cuerpo respetable organizado al amparo y por mandato de la Ley.

Se imponía la liga, la comunidad de voluntades encaminadas directamente, sin rodeos, salvando obstáculos, a un fin, y para llegar a éste precisaba la constitución de fuertes y vigorosas Asociaciones, en el seno de las cuales se fundiesen las ideas en una sola y germinara aquella protesta que no encuentra su fuerza de argumentación en los tonos airados ni en la palabra ruda y áspera, sino en el razonamiento de la aspiración sentida, en la demostración del atropello cometido contra el derecho y en la conducta digna de quienes no admiten dualismo entre los intereses personales del Profesorado y los generales de la enseñanza.

El hecho de fortalecerse los Maestros constituyendo una robusta organización, mediante los lazos de asociación, tenía que ocurrir y ha ocurrido. Es un hecho la Asociación provincial de Maestros, realizado ante la esperanza de un nuevo desengaño; con sobra de cordura por parte de todos, se han vencido los obstáculos que eran tradicionales; sin alharacas, sin estrépito, sin alardes de oratoria, la obra se ha hecho en silencio, sin que la precediera el pomposo reclamo y sin que la siga el temor del desastre y, por consiguiente, del ridículo.

Mucho fiábamos en el celo, diligencia, entusiasmo y alteza de miras de los Maestros de la provincia; pero confesamos que la realidad ha

362

DONATIVO  
DE LA  
BIBLIOTECA NACIONAL  
DE MADRID  
1940

# EL MAGISTERIO ARAGONÉS

REVISTA PEDAGÓGICO-ADMINISTRATIVA

DEL DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

PROPIETARIO, ANDRES URIARTE

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año . . . . .	5	Pesetas
Semestre . . . . .	2.75	
Trimestre . . . . .	1.50	

### Pago adelantado

Anuncios á precios convencionales.  
Comunicados á 52 céntimos de pta. por línea.

No se devuelven originales

### PUBLICASE

todos los miércoles

La correspondencia al editor: calle de D. Jaime I, número 54, remitiendo el franqueo si se desea contestación.

Se entiende que continúa el abono de los que no den aviso en contrario al finalizar á suscripción.

La Redacción contesta gratuitamente á cuantas consultas relacionadas con la profesión le dirijan los suscriptores.

# LA ASAMBLEA DE MAESTROS

## EL TRIUNFO

Desde hace veinte años se ha intentado repetidas veces constituir la Asociación provincial de Maestros en la provincia de Zaragoza.

Las iniciativas más generosas, los intentos más laudables recibían en premio el fracaso. Era ya el fracaso mal crónico, receta de desahucio reconocido la convccatoria, tradicional el recelo de la derrota y, por último, remedio y consuelo la indiferencia para los pasados y para los futuros desengaños.

Es cierto que giraba la idea de la Asociación en torno de muy complejos problemas y que se engendraba en aspiraciones de muy diversa índole; así el intento fracasaba y la buena fe se vencía á sí misma.

Pero el Magisterio en esta provincia es tenaz como en pocas; refléjase en él ese típico sello de la rudeza aragonesa que se encoge de hombros para demostrar que no ha sido vencida y que repetirá los golpes y los asaltos hasta conseguir la victoria.

Un día ú otro, tarde ó temprano, tenía ésta que llegar impensada, inesperadamente, y así ha sucedido.

La idea ha tomado cuerpo; las resistencias han sido vencidas; la apatía está derrotada en toda la extensión de la línea, y á raíz de no lejanos fracasos, el espíritu de clase ofrece el espectáculo de uno, al parecer, renacimiento verdadero.

Se caminaba al suicidio. Ante la repugnante oligarquía administrativa, el Magisterio no po-

dia oponer más que individuales protestas platónicas, semejantes á ladridos de perro á la luna. Se falseaba la Ley, se menospreciaba el derecho, triunfaba el nepotismo y veníamos á la nada, á la negación absoluta de nuestra constitución legal como cuerpo respetable organizado al amparo y por mandato de la Ley.

Se imponía la liga, la comunidad de voluntades encaminadas directamente, sin rodeos, salvando obstáculos, á un fin, y para llegar á éste precisaba la constitución de fuertes y vigorosas Asociaciones, en el seno de las cuales se fundiesen las ideas en una sola y germinara aquella protesta que no encuentra su fuerza de argumentación en los tonos airados ni en la palabra ruda y áspera, sino en el razonamiento de la aspiración sentida, en la demostración del atropello cometido contra el derecho y en la conducta digna de quienes no admiten dualismo entre los intereses personales del Profesorado y los generales de la enseñanza.

El hecho de fortalecerse los Maestros constituyendo una robusta organización, mediante los lazos de asociación, tenía que ocurrir y ha ocurrido. Es un hecho la Asociación provincial de Maestros, realizado ante la esperanza de un nuevo desengaño; con sobra de cordura por parte de todos, se han vencido los obstáculos que eran tradicionales; sin alharacas, sin estrépito, sin alardes de oratoria, la obra se ha hecho en silencio, sin que la precediera el pomposo reclamo y sin que la siga el temor del desastre y, por consiguiente, del ridículo.

Mucho fiábamos en el celo, diligencia, entusiasmo y alteza de miras de los Maestros de la provincia; pero confesamos que la realidad ha

superado á nuestra esperanza, y ésta era mayor que nuestro deseo.

Todos merecen bien del Magisterio en general: los Maestros de Zaragoza por la nobleza, lealtad y cariñoso compañerismo con que han procedido en el trato de los Maestros rurales; los Delegados de las Asociaciones de partido porque han traído el vigor, el entusiasmo de las ideas y una más que regular cantidad de buen deseo para dar cima á la empresa; los demás Maestros de la provincia, porque han hecho el sacrificio en aras de una santa causa, manteniéndose en actitud expectante y conciliadora durante el curso de las sesiones.

Debemos y podemos, pues, calificar de triunfo el obtenido por los Maestros de la provincia en la Asamblea de los últimos días de Diciembre.

### Una carta

Sr. Director de EL MAGISTERIO ARAGONÉS.

Muy señor mío: Congregados, previa citación del Sr. D. Bonifacio Huerta, todos los Delegados de partido de la provincia, se acordó redactar un extenso informe en el que diéramos á nuestros representados cuenta de nuestra misión, y consecuencia de tal acuerdo fué el subsiguiente de que un solo Delegado hiciese la reseña de las tareas y suplicase de los periódicos profesionales la inserción de las siguientes cuartillas.

Como no dudo ha de tomar V. interés en cuanto se relacione con los intereses de las Asociaciones, suplícole se digue acoger benévola mente este escrito en las columnas de su acreditada Revista.

Le da por ello gracias expresivamente su afmo. amigo y s. s. q. b. s. m. (Por orden de todos los Delegados), JOSÉ OSÉS LARUMBE, Delegado por Calatayud.

Calatayud 1.º de Enero de 1899.

### Reunión previa

Los Delegados de los partidos reuniéronse el 28 de Diciembre para cambiar impresiones.

Reconocieron ser propicia la ocasión para constituir la Asociación provincial y acordaron trazarse una línea de conducta que suavizase toda clase de asperezas y allanara todos los obstáculos; bien entendido que no había de abdicarse del principio de autonomía en que se fundamentan las Asociaciones de partido ni había tampoco de mantenerse un espíritu de intransigencia que dificultase el logro de una aspiración tenazmente sustentada.

Había entre los Delegados quienes no se creían autorizados para votar ciertos extremos y otros que, por el contrario, llevaban un criterio cerrado para no transigir en cuestiones que pudieran ser el origen lejano de un desengaño ó el inmediato de un fracaso, tal vez ruidoso.

Convínose en reconocer loable y noble la conducta de los Maestros de Zaragoza que habían hecho la convocatoria y se acordó llevar á las sesiones un espíritu de verdadera fraternidad.

Se trazó un programa y se dispuso realizarlo hasta el fin, con brevedad, sin discursos y sin discusiones.

Por último, el Delegado de Calatayud D. José Osés, apoyado por su compañero de Delegación Esperidión Castro, presentó la siguiente propo-

sición, que fué acogida y aprobada unánimemente:

«Los Delegados de los partidos marcharán de común acuerdo en las discusiones. Se delegará á uno para que, en nombre de la colectividad, dé en la prensa cuenta de las gestiones realizadas; y si alguna Asociación de partido desautorizase ó no aprobara la conducta de cualquiera de los Delegados, éstos renunciarán sus cargos actuales y no aceptarán en lo sucesivo ninguno que se les confiera dentro de las Asociaciones de partido y provincial.»

### Temores é impresiones

Se había conjeturado mucho sobre los fines ocultos que pudiera entrañar la convocatoria de los Maestros de la capital; pero todos los Delegados, sin excepción, sostuvieron su elevado criterio de que eran absolutamente infundados los recelos de los Maestros rurales que ven en sus hermanos de profesión cosa distinta que verían acortando las distancias.

Se pensaba en el fracaso irremediable si de pronto, sin estudio, se llevaban al seno de la Asamblea cuestiones tan graves como las de la habilitación, libros, periódicos, etc., todo lo que pudiera dar origen á la sospecha de que, obedeciendo á viejas y ya olvidadas tradiciones, encubriese la concupiscencia de egoísmos personales, no vistos por fortuna en Zaragoza durante muchos años.

En este recelo, pero con la firme decisión de los Delegados, se llegó á la

### Sesión inaugural

Un centenar próximamente de Maestros y Maestras ocupaba el hermoso salón de clases de la escuela del Hospicio en la mañana del 29 de Diciembre.

Cambiadas las impresiones de momento entre todos los compañeros y contándose nutrida representación de la prensa local, entre los asistentes surgió la cuestión relativa á la formación de la Mesa.

Empeñáronse los Maestros de Zaragoza en que la Mesa tuviera representación de los compañeros todos de la provincia y así, por aclamación, fueron nombrados para constituir la don Marcelino López Ornat, como Presidente, don Tomás Sebastián, como Vocal y D. José Osés, como Secretario.

Acceptados con gratitud los cargos, el señor Ornat manifestó que entendía ser procedente declarar como interina la Mesa hasta la constitución de otra; la Asamblea, unánimemente, confirmó en el carácter de definitiva tal constitución hasta la terminación de las tareas.

### El discurso del Presidente

Sencillo, correcto y atemperado á las circunstancias, fué el discurso del Sr. Presidente, nuncio de felices realidades. Hizo historia de todas las aspiraciones sentidas en la provincia por el profesorado en lo que respecta á la solidaridad; señaló las causas de los anteriores fracasos; recalcó bien las tendencias que á su juicio se habían opuesto hasta el día á la constitución de la Asociación provincial; fijó bien los puntos de la convocatoria; hizo en todos los Maestros de

Zaragoza una abdicación absoluta de todo derecho a la preponderancia y dejó en manos de todas las Delegaciones de partido la iniciativa de todos los actos y de todas las proposiciones. Saludó con cariño a todo el Magisterio de la provincia y con respeto a todas las autoridades. Terminó fijando la orden del día para que la Asamblea determinase lo que procediera, recomendando que las tareas fuesen rápidas para evitar perjuicios a los delegados y Maestros de la provincia.

La Asamblea escuchó con agrado y con interés el discurso del Sr. López Ornat, mereciendo plácemes de los Delegados de los partidos.

#### Los acuerdos

Excepto en la 8.ª proposición presentada por la Delegación de Calatayud, se acordó aprobar todo lo propuesto con ligeras modificaciones y después de no muy sostenida discusión.

Se acordó nombrar una Comisión que contestase por escrito en la sesión siguiente al Cuestionario formulado por la prensa madrileña y que esta Comisión la formasen los Sres. Fatás, Francisco, Enciso y Sebastián.

Igualmente se acordó que los Delegados de los partidos, en unión de D. Antonio Molinos y D. Manuel Cortés, como representantes de los Maestros de Zaragoza, se reuniesen por la tarde para constituirse en sesión permanente hasta dejar redactado el Reglamento de la Asociación provincial ó perfiladas cuando menos las líneas generales del mismo.

La sesión se levantó en medio del mayor entusiasmo.

#### El Reglamento

A las cuatro de la tarde del mismo día 29 reuniéronse en el local-escuela de la Victoria, de D. Rogelio Rivas, todos los Delegados de las Asociaciones para convenir y discutir las líneas generales del Reglamento de la Asociación provincial de Maestros.

Asistieron como tales Delegados don Antonio Molinos y don Manuel Cortés, por Zaragoza; don José Chia, por Belchite; don Bernardo Llera, por Pina; don Bonifacio Huerta, por La Almunia; don Pedro Ríos, por Borja; don Marcelino López Ornat, por Zaragoza; don José Osés y don Espiridión Castro por Calatayud; don Leoncio Pueyo, por Luesia. La falta de otros Delegados obedecía á hallarse representados por autorizaciones.

Lo principal de la discusión giró en torno de la idea de que fuese la Junta Directiva representación genuina y pura de todas las Asociaciones de partido y que éstas no absorbieran toda la influencia de la Asociación naciente ni tampoco fuera la Asociación de Zaragoza la que asumiese toda la responsabilidad de la naciente organización.

D. José Osés propuso que toda la Junta directiva radicase en la capital; D. Bonifacio Huerta quiso que tuvieran en dicha Junta una representación genuina y personal todos los partidos; los demás Delegados pretendieron armonizar los dos extremos creando una Comisión permanente formada de Maestros de la capital y una Junta directiva formada por Maestros de todos los partidos.

Todas las tendencias se oponían al planteamiento de una solución intermedia y así hubo necesidad de reconocer que la Asociación provincial debía constituirse bajo las siguientes bases:

(a) La Asociación provincial atenderá á la defensa de todos los derechos de los Maestros.

(b) La Asociación provincial atenderá á los fines de la enseñanza y á su mejoramiento.

(c) La Asociación provincial tendrá por base principal el establecimiento de los socorros mutuos, siendo responsabilidad y fianza de los mismos todas las Asociaciones de partido.

(d) La Junta Directiva para las funciones ordinarias estará constituida exclusivamente por Maestros de Zaragoza.

(e) La Junta Directiva en las Asambleas generales así ordinarias como extraordinarias estará constituida por la Directiva permanente y tantos Vocales natos como representantes ó Delegados envíen las Asociaciones de partido, uno por cada una.

(f) El Reglamento será expansionista para el desarrollo de la Asociación, no tocándose las cuestiones graves sin el concurso de todos los Delegados.

(g) La elección de Juntas Directivas se hará solo por el voto de las Delegaciones de partido.

(h) Se respetará la autonomía de todas las Asociaciones.

Sin grandes dificultades, gracias á la bondad del Sr. Ornat que abdicó toda prerrogativa en nombre de los Maestros zaragozanos, á los consejos del Sr. Molinos, á la ilustración del señor Puig y á la tolerancia del Sr. Huerta, se llegó á las conclusiones anteriormente alfabetadas.

La Asociación provincial fué un hecho después de cuatro horas de discusión, no malgastadas ciertamente.

Entonces D. Rogelio Rivas obsequió espléndidamente á todos los Delegados y se dió encargo al Secretario de la Mesa para que en la sesión del día siguiente presentase aquellas bien perfiladas líneas del Reglamento.

#### Otra reunión

Los Delegados de los partidos, entendiendo que debían dejar ultimada su obra, volvieron á reunirse á las nueve de la noche para ultimar la candidatura de cargos de la Junta Directiva, punto quizá el más delicado de su incumbencia.

Consideróse igualmente dignos á todos los Maestros de Zaragoza; pero, por consideraciones de momento, hubo necesidad de sacrificar á respetables personalidades, sintiéndose que don Antonio Molinos no quisiera aceptar cargo alguno y que se hicieran votaciones repetidas para designar á individuos tan dignos como D. Rogelio Rivas y D. Juan Bautista Puig, á quienes hubo que sacrificar para que la elección resultase públicamente por unanimidad.

#### La sesión del día 30

Con menos concurrencia por lo infernal y desapaciblemente del día, pero con no menor entusiasmo, se verificó la segunda sesión con la misma Mesa.

Con varios incidentes se discutió el proyecto

de Reglamento, aprobándose por unanimidad casi todos los artículos.

Estaban inspirados en las bases anteriormente consignadas.

### Un incidente

Lo provocó D. Luciliano Acitores, Maestro de Torrero, con una pregunta que pudiera implicar el origen de graves cuestiones.

En costestación á la pregunta del Sr. Acitores se ratificaron después los Delegados de los partidos en la idea de que *no podrá ser asociado en la Asociación provincial quien no sea asociado de la correspondiente del partido, y que en casos de disensiones, separaciones, etc., la Asamblea general determinará qué grupos tienen cabida legal en la Asociación.*

A juicio de los Delegados esta conclusión sienta jurisprudencia para lo sucesivo á fin de que la Asociación provincial no sea juguete de no probables, pero si posibles divisiones ó disensiones en los partidos.

### La proposición Soler

A juicio de los Delegados de los partidos la proposición de D. Juan Moreno Soler merece un ulterior estudio de la Junta Directiva, aun cuando conste en actas el acuerdo tomado en la Asamblea general.

La proposición del Sr. Moreno Soler decía:

«Puesto que los socorros mutuos no tendrán su efecto, según el Reglamento, hasta que transcurran los seis meses después de constituirse la Asamblea provincial *los Maestros que fallecieron en este transcurso de tiempo tendrán el derecho de legar á su familia:*

(a) *Un socorro convencional.*

(b) *Este socorro será de una cuota fija de 25 ó de 50 céntimos de peseta por cada socio y como cuota extraordinaria.*

La proposición, tenazmente combatida, mereció acuerdos contradictorios, por lo cual, desde este lugar, los Delegados de Calatayud, La Almunia, Sos, Borja y Pina la mantienen, deseando, como el Sr. López Ornat, que conste en actas sin modificar el Reglamento.

En la sesión no se olvidaron los deberes de cortesía con respecto á las autoridades y así, se tomaron diferentes acuerdos de que daré cuenta, en nombre de todas las Delegaciones en la carta siguiente.

Por acuerdo y mandato de los Delegados de partido,

JOSÉ OSÉS.

### SUSCRIPCIÓN

*Relación de lo recaudado en esta redacción con el objeto de obsequiar al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia.*

Suma anterior . . . . .	179'75 pesetas.
D. Antonio Álvarez, Farasdués . . . . .	1 »
» Bernardo Llera, Quinto . . . . .	1'50 »
» Dámaso Hernández, Tobed . . . . .	2 »
» Vicente Arbea, Tiermas . . . . .	1'50 »
» Juana Castañer, id. . . . .	1'50 »
» Hilario Aleza, Rueda de Jalón . . . . .	1 »

» Emilia Manero, id. . . . .	1 »
» María Delgado, Urrea de Jalón . . . . .	2 »
» Timotea Alonso, Cinco Olivas . . . . .	2 »
» Manuel Gómez, id. . . . .	2 »
» Eulogia Lafuente, Zaragoza . . . . .	5 »
» Doroteo Tardos, S. Mateo Gállego . . . . .	1 »
» Felisa Pobes, id. . . . .	1 »
» Victoriano Santín, Herrera . . . . .	1 »
» Julia Inchauspe, id. . . . .	1 »
» Enrique Marín, Tosos . . . . .	1 »
» Eugenio Aguirre, Aguilón . . . . .	1 »
» José Chia, Villanueva Huerva . . . . .	1 »
» Francisca Manero, La Almunia . . . . .	1'50 »
» María Nuviala, id. . . . .	1'50 »
» Mariano Argueta, Alfocea . . . . .	1 »
» Felisa Laguna, Campillo . . . . .	1 »
» Filomena Paniés, Vera Moncayo . . . . .	1'50 »
» Luis Gil, id. . . . .	1'50 »
» Joaquín Orero, Sádaba . . . . .	1 »
» Manuela Berdún, id. . . . .	1 »
» Baldomero Villanueva, Alconchel . . . . .	1 »
» Teresa Uriós, Agón . . . . .	2 »
» Estanislao Anguiano, Cunchillos . . . . .	1'50 »
» Concepción Herrero, id. . . . .	1 »
» Francisca Colón, Salvatierra . . . . .	1 »
» Mariano Moreno, id. . . . .	1 »
» Eugenio Fernández, Añón . . . . .	2 »
» Concepción Ponce, Sierra Estronad . . . . .	1 »
» Carolina Ordozgoiti, Calatayud . . . . .	3 »

Total . . . . . 230'75 »

Nota.—A los maestros representados por el señor Uriarte les basta participar á dicho señor la cantidad con que quieren contribuir, y les suplicamos sea lo más pronto posible con objeto de terminar cuanto antes la suscripción.

### Remitido

#### EL POR QUÉ DE NUESTRA DESUNIÓN

La divergencia que en pareceres se deja sentir en el Profesorado de primera enseñanza al exponer una idea, al desarrollar un pensamiento ó al sentar una proposición relacionada con la enseñanza ó sus mentores, nace ¡quién lo duda! de la división que hace la Ley en Maestros elementales, superiores y normales; del divorcio que mal entendidas disposiciones han establecido entre los profesores de uno y otro sexo, y de la forma en que percibimos actualmente nuestros modestos haberes.

Sustitúyanse esos títulos de hoy por el único de maestro de primera enseñanza y veráse como por encanto coadyuvar á un mismo fin; deróguese esa preferencia, en mal hora otorgada á las Maestras, para regentar escuelas mixtas, y verán el profesorado femenino, distanciado hasta el presente de nosotros por las consabidas disposiciones, acercarse presuroso á nuestro regazo, cual débil niño que presiente un inminente peligro al encontrarse abandonado á sus propias fuerzas. Y decimos esto porque el predominio que la maestra ostenta en la actualidad es ficticio, artificial y originado únicamente del artículo 3.º del Reglamento de provisión de escuelas, y no como pretenden muchos, de sus dotes personales, pues ni en ciencia ni virtudes superan al maestro.

Y que esa preferencia de que gozan no las satisface por completo, pruébese con el repetido trasiego que se observa de maestras en todos

los concursos, debido, indudablemente, á que el ideal de las mismas no es otro que el conseguir escuela de niñas, pues sólo regentando estas plazas se consideran felices, según confesión de varias compañeras de profesión.

Además, al hacer uso la maestra de ese privilegio, se sobrepone á la que de buen grado concediera el Creador á su compañero, el hombre, pues si bien es cierto que la mujer fué dotada en hermosura, donaire y esbeltez, se le negó en cambio, el predominio sobre el hombre, la preferencia en los destinos y cargos importantes y la jefatura en la familia.

Si á estas concesiones que pretendemos, agregamos la de que el Estado se encargue del pago de nuestras dotaciones, habrása conseguido la tan precisa unión del Profesorado primario, cesando para siempre la enemistad que existe entre los diversos individuos que lo componen, pues solo así se realizaría el milagro de refundirse en un solo criterio los hoy diferentes y opuestos. Y por qué? ¡ah! porque en tal caso, afectaría á todos por igual las reformas é innovaciones que se nos impusieran ó que voluntariamente solicitásemos.

Por si las muy simpáticas maestras se creyeren ofendidas por alguna de las frases vertidas, les diremos que, ni queremos ser tan pródigos como la ley lo es, ni tan inhumanos que pretendamos privarles de obtener escuelas mixtas: nada de eso; queremos solamente la igualdad, no la preferencia, y eso por ser de justicia y base de unión, más no por animadversión ni egoísmo.

J. HERNANDO.

Tarazona 1.º de Enero de 1899.

Sr: D. Andrés Uriarte.

Muy señor mío y amigo: Ruego á V. dé cabida en el próximo número de EL MAGISTERIO á la adjunta convocatoria. Le anticipa las gracias su afmo. amigo S. S. Q. B. S. M., Juan Narro.

A los Maestros del partido de Tarazona

A fin de dar cumplimiento á una comunicación del Sr. Inspector de 1.ª enseñanza de esta provincia, se convoca á todos los de este partido asociados y no asociados, á la reunión que tendrá lugar en esta Ciudad el día 8 del actual á las once de la mañana en el local de la escuela que dirige el que suscribe. Por tratarse de un asunto de sumo interés para el profesorado, no hay para qué encarecer la asistencia.—Tarazona 1.º de Enero de 1899.—El Presidente

JUAN NARRO.

## La Pedagogía en la antigüedad

### LAS ESCUELAS VISIGODAS

Un profesor ilustre de la Universidad hispanense, el Sr. D. Federico de Castro, se ocupa en el tomo II de su importante obra *Doctrinal de Historia crítica de España*, del estado de la enseñanza bajo la dominación de los pueblos bárbaros del Norte, y en la seguridad de que tan

erudito trabajo ha de ser leído con gusto por nuestros suscriptores, transcribimos de las columnas de nuestro ilustrado colega el *Boletín de la Institución libre de enseñanza* parte del capítulo de la referida obra consagrado á este interesantísimo punto de pedagogía histórico nacional.

Con la dominación romana concluyó verosimilmente en España la enseñanza laica. Sidonio Apolinar, refiriéndose á su escuela, llama á Córdoba *praepotens alumnis* (1), y á poco en el Código de Alarico faltan todos los títulos del Teodosiano referentes á profesores escolares y enseñanza. Dividiase ésta en los últimos tiempos del Imperio en tres periodos: la *schola* ó *ludus literarius*, á la que asistían los niños de ambos sexos (2), desde la edad de 6 á 7 años hasta los 12 ó 14; desde éstos hasta los 21, se les enseñaban las artes liberales, y desde entonces podían emprender los estudios profesionales, la Jurisprudencia, la Oratoria, la Filosofía, la Medicina y la Arquitectura. Los profesores eran públicos ó privados, éstos daban su enseñanza á domicilio ó estableciendo repases en el suyo; de aquellos, unos eran nombrados y retribuidos por las curias, otros abrían cátedras públicas (*auditorium*) por su propia cuenta, ya gratuitamente, ya exigiendo retribución. Salvo excepciones, el profesorado no estaba bien retribuido, pero se le daba gran consideración, hallándose exceptuado de las *munera*, y concediéndole á los 20 años de auditorio público, y á los médicos de palacio el título de condes de segunda y aun de primera clase.

Como los griegos, los romanos, á la enseñanza intelectual, unían también la física. La gimnástica era de tres especies: la común y ordinaria, que Galeno llama también médica, la militar y la que se llama viciosa, porque sólo era propia de los atletas. Maestro de la primera era el *palestricus*, que abarcaba todos los ejercicios de fuerza, de agilidad, de destreza y de gracia, el tiro de armas, la equitación, la natación y aun la manera de presentarse, por lo que Quintiliano quiere que el orador aprenda sus ademanes en la palestra. El *palestricus* era un profesor privado; pero además en el campo de Marte, y después en las termas, había palestras y gimnasios en todas las ciudades del imperio, dirigidos por un *gymnasiarcus* para contener los excesos de jóvenes. Estos ejercicios constituían un grupo de artes liberales, compuesto del salto, (*saltus*), la carrera (*cursus*) el disco (*discus*), y que comprendía el del aro (*trocus*) el de la pelota (*pila*) y el del *pugilatus*, parecido al boxeo inglés y

(1) *Cordubi praepotens alumnis* (Excusatio ad Felicem, versículos 231.)

(2) Esta unión de ambos sexos en la escuela consta de estas palabras de epigrama de Marcial *In Magistrum ludi*:

*Quid tibi nobiscum est scelerate magister,  
Invisum pueris, virginibus caput?*

de las de Paulo Egineta, contemporáneo de Honorio: *Ab anno sexto et septimo tum pueri tum puellae litteratoribus blandis humanisque traduntur* Medice Opera, libro I, capítulo XV), y de una pintura de Pompeya, en el que representa una escuela, en que las niñas están sentadas al lado de los niños, y el maestro azota á uno de ellos, sujeto por otros dos.

que fué sustituido por la *jaculatio*, arte de lanzar armas arrojadizas; á ellos iban inherentes la equitación, la natación, la esgrima, la caza y el baile.

La desaparición de las escuelas municipales dejó en pié sólo las eclesiásticas. No sabemos la suerte que éstas correrían pero el Concilio II de Toledo las da como subsistentes en tiempo de Amalarico (1). Estas escuelas eclesiásticas estaban organizadas tomando á las laicas por modelo. Por Paulo Emeritense, sabemos que en el monasterio de Cauliana aprendían los niños las primeras letras bajo la dirección de maestros ó pedagogos (2); y á recibirla de San Valerio acudían muchos cuando el tiempo lo permitía, á las soledades del Vierzo (3). A la enseñanza estuvo probablemente destinado el libro de las *Etimologías*, que San Isidoro escribió á petición de San Braulio, lo que confirmaría la existencia de numerosos extractos que, como el *Comprehensorium*, existente en la Biblioteca Nacional, tuvieran, como piensa el Sr. Amador de los Ríos, por objeto atender á la educación de la adolescencia y de la juventud, y dar consejos á la edad madura (4).

Elo es que las *Etimologías* comienzan por las siete Artes Liberales, correspondientes á nuestros estudios de segunda enseñanza, y siguen por los que podríamos llamar profesionales. De que estas enseñanzas se daban, y de que había escuelas para ello, tenemos algunos datos. San Fructuoso fué discípulo de Conancio en Palencia y refiere que los criados que le preparaban la celda fueron arrojados *quidam de sumptoribus*; el duque Claudio estudió con San Isidoro, bajo la dirección de San Leandro; del noble Heladio, monje y después abad del monasterio Agaliense, fueron discípulos Justo y Eugenio, luego obispos de Toledo; y de San Isidoro escriben sus biógrafos que no sólo enseñaba personalmente, sino que fundó en las cercanías de Sevilla un colegio, para el que procuró, sin reparar en sacrificios, traer los maestros más aptos, y en el que permanecían los escolares cuatro años. Este colegio debió servir de norma para las escuelas catedrales que establecieron los concilios: Lo que no se comprende es cómo, con las enseñanzas elementísimas de los *Orígenes*, pudieran formarse arquitectos, marinos, ingenieros ni médicos. Necesariamente habían de practicar después con algunos de los peritos en estas profesiones, y á éstos deben ser á los que el Fuero Juzgo llamaba

(1) En el Camón I, se dispone que á los jóvenes que se educaban en un colegio á vista del obispo, al llegar á los 18 años se le explore públicamente sobre el estado que quieren escoger; y en el II, que los educandos en una iglesia no puedan pasar á otra, ni el obispo recibirlos, sin acuerdo del Prelado.

(2) *...pueri qui sub paedagogum disciplina in scholis litteris studebunt* De Vita Patr. Emerit., capa II.

(3) *Venebant quidem tranquillo tempore adolescentuli multi meae quoque se mancipantes doctrinae* (San Valerii Narrationes. Esp. Sagr., t. XVII).

(4) No aceptamos de plano esta opinión, pues aunque es la traducción literal de las palabras de su compilador el monje Juan, *ut hic succant pueri, ut edant juvenes, ut adescant senes*, esta frase nos parece sólo un giro retórico, pues mal podría ser un libro destinado á la enseñanza, un extracto por orden alfabético, una especie de índice; acaso el mismo Amador de los Ríos no entiende tampoco en sentido llano el que servía para facilitar la exposición de la doctrina.

*famulos in doctrina*, tratando de los médicos (1). El objeto, si no exclusivo, predominantemente eclesiástico de la ciencia y de la enseñanza, obliga á que las dos experimenten importantes modificaciones. Separóse la educación de los dos sexos, declarando San Julián, al concordar dos textos aparentemente contradictorios de San Pablo (2), que éste lo que prohíbe es que las mujeres enseñen á los hombres, pero que les permite enseñar á niñas, aunque no en la iglesia, sino en su casa, como si fueran hijas suyas, comenzando con esto la educación puramente doméstica de la mujer entre nosotros. También desapareció la antigua educación física pública, pues San Isidoro, al hablar de los gimnasios que había en las domas, dice que se llamaban así: *Quia ibi atletae exercitantur*. Claro está que en un pueblo guerrero como el visigodo no habían de faltar los ejercicios militares, y San Isidoro nos testifica que los certámenes de estos juegos eran entre ellos de uso cotidiano. Queda, pues, la ginnástica militar y quizá la atlética; pero la médica desaparece.

FEDERICO DE CASTRO.

Catedrático de Historia en la Universidad de Sevilla.

## Sección Oficial

### MINISTERIO DE FOMENTO

*Real orden de 9 de Diciembre disponiendo que no procede imponer pena alguna á un maestro que no está al corriente en el percibo de sus haberes.*

Visto el expediente gubernativo seguido contra don Claudio Crespo y Ortega, maestro de Alcañices (Zamora): Vistos los informes emitidos en el mismo por el Inspector de primera enseñanza de la provincia, la Junta provincial de Instrucción pública; Consejo universitario y Consejo de Instrucción pública S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reiro, ha tenido á bien disponer que se declare que con arreglo á la Real orden de 10 de Octubre de 1872 no procede imponer pena alguna al referido maestro por no hallarse al corriente en el cobro de sus haberes, debiendo por tanto, revocarse el acuerdo del Consejo universitario.

De orden del Sr. Ministro lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 9 de Diciembre de 1898.—El Director general, V. Santamaría.—Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de Salamanca.

\* \*

## LA PREFERENCIA EN EL CONCURSO ÚNICO

Con motivo de la resolución de unas protestas presentadas en el Rectorado de Barcelona, contra las propuestas del concurso único de Enero de 1897, el señor Ministro de Fomento, conformándose con el dictamen del Consejo de Instrucción pública, ha dispuesto que se dé la preferencia en los concursos de esta clase á los que teniendo oposiciones aprobadas se hallen en posesión de escuelas de sueldo menor de 825 pesetas, y que á los que la sirvan de esta dotación se les clasifique atendiendo simplemente al sueldo.

(1) Lib. XI, tit. I, ec. VII, *De mercede discipuli*.

(2) A la pregunta de cómo San Pablo en la primera epístola á Timoteo dice no permite enseñar á las mujeres, y en la epístola á Tito les concede esta facultad, responde San Julián en su *Antikeimenon* (lib. II): *Sic enim. Sic enim intelligendum est ut in viros facinoris sit doctrina sublata, coeterum adolescentula doceant quasi filias usast... et hoc non in Ecclesia, sed privatim.*

Si esta disposición tiene, como creemos, carácter general, habrán de ser modificadas todas las propuestas que hoy se hallen pendientes, incluso las del Rectorado de Sevilla, próximas á publicarse en el *Boletín oficial*, tan pronto como alguno de los aspirantes reclame contra las mismas.

Es muy difícil determinar si la R. O. á que nos referimos es digna de elogio ó de vituperio. Ciertamente que la situación de los maestros de escuelas de 825 pesetas no es nada envidiable, puesto que para el ascenso han de necesitar tener, cuando menos, 18 ó 20 años de servicios, y el traslado resulta completamente ilusorio á causa de la preferencia que sobre él se viene dando á la oposición, pero tampoco es más envidiable la situación por que atraviesan los infelices maestros de escuelas de la primera clase, condenados casi todos ellos á no salir nunca de esos inverosímiles sueldos de 200 y 300 pesetas al año, por impedirse la competencia que les vienen haciendo los auxiliares con 825 pesetas, los cuales se llevan las mejores escuelas de 500 y 625 pesetas de dotación.

Nosotros creemos que esta resolución habrá de servir de norma para los concursos á escuelas de la primera clase en el Rectorado de Barcelona y en todo los demás, —porque no podemos admitir que se hagan las disposiciones legales para unas provincias y no para otras, aun cuando así suceda en algunos casos,—pero á fin de que sobre el particular no quede la menor duda, convendría que se hiciese pública la R. O. á que nos referimos, pues de lo contrario, no teniéndose de ella más noticia que la que los periódicos den, podrá cada Universidad aplicar el criterio que mejor le parezca de entre los dos con que hoy contamos.

Y esto es infinitivamente peor que sostener uno solo, aunque este sea inconveniente.

(El Museo Escolar).

## Noticias y comentarios

**Reclamaciones.**—En los periódicos locales de los últimos días nos hemos enterado de algunas reclamaciones que, de una manera más ó menos conveniente, hacen algunos maestros que se consideran perjudicados en asuntos que se ventilan en este Rectorado. Como nosotros hemos aplaudido en más de una ocasión la actividad y justicia desplegada en cuantos asuntos están encomendados á este Centro y como, por otra parte, consideramos un deber atender los intereses de nuestros comprofesores como los propios, acudimos presurosos al Rectorado, sin dudar un solo instante de la rectitud y equidad con que allí se proceda, á enterarnos de donde emanaba la equivocación en los hechos que se denunciaban.

Efectivamente, bien podíamos asegurar que allí se procedía siempre con la más estricta legalidad y que á lo sumo, podía haber alguna pequeña equivocación efecto de lo complejo de algunos asuntos y de la pasmosa actividad con que se despachan. Pues ni siquiera esto ha ocurrido. Veamos.

Los servicios de todos los concursantes en ejercicio son ajustados en el Rectorado hasta el día que termina el plazo del concurso, y esto es muy equitativo puesto que hay quien presenta el expediente 30, 40, ó 50 días antes que otro y ninguna hoja de servicios debe ni puede certificarse si lleva fecha anterior á aquella en que están ajustados los servicios. Pues bien; en el último concurso había un solicitante, el Sr. Hernández González, que teniendo certificada su hoja de servicios el día 30 de Octubre, ajustaba éstos hasta el 14 de Noviembre en que terminaba el plazo de la convocatoria. Los empleados del Rectorado, que no pudieron preveer este caso que, como hemos dicho es ilegal y no debieron certificarle la hoja en la Secretaría de la Junta de Logroño, le abonaron, como á todos, los días de diferencia que hay entre el de la fecha en que aparece certificada la hoja y el 14 de Noviembre. Pero como la hoja ya tenía ajustados los servicios hasta dicha fecha, resultó el concursante, Sr. Hernández, con 14 días más de servicios, circunstancia por la que iba delante del Sr. Hernando y se le adjudicaba la escuela de Fuentelmonje que correspondía á éste.

El Sr. Hernando no reclamó en forma legal ante el Rectorado con los medios que concede el Reglamento de provisión de escuelas para estos casos y sin embar-

go, los empleados tomaron nota de su comunicado, estudiaron bien el asunto y deshecho el enredo ha sido colocado cada uno en el lugar que le correspondía y por tanto ha sido propuesto D. Isidro Hernando para la escuela de Fuentelmonje, quedándose sin nada el señor Hernández González que fué propuesto anteriormente en virtud del error que aparece en su hoja de servicios. Ya ve el Sr. Hernando como en el Rectorado se procede con arreglo á la más estricta justicia y cómo hubiera obtenido igual resultado con una sencilla advertencia á cualquiera de los empleados, ó con una reclamación al Ilmo. Sr. Rector, pues que en la fecha en que apareció su comunicado, no había espirado el plazo legal que se da para presentar reclamaciones. Acudir á la prensa en son de censura antes de usar del derecho que la Ley concede á todos, nos parece un poco duro y, francamente, nos duele que pretenda ponerse en entredicho la rectitud con que se procede en Centros que como nuestro Rectorado, pueden servir de modelo á todos los de España. Bien podemos asegurar que en ninguna parte como aquí son tan atendidos, los intereses de los maestros y tan respetados los derechos de todos.

\*  
\*  
\*

En otro de los sueltos que hemos leído se manifiesta la extrañeza que ha producido el que habiendo Maestro propietario de Castiliscar, haya sido nombrado otro. Pues bien, sepan el reclamante y nuestros lectores que en 16 de Diciembre último, se recibió en el Rectorado una comunicación de la Junta provincial de Instrucción pública en la que se decía que el maestro nombrado para esta escuela había dejado transcurrir el plazo legal sin haber tomado posesión y el Rectorado, por no dejar abandonada la enseñanza en aquel pueblo, extendió inmediatamente el nombramiento de Maestro á favor del que le correspondía la escuela, si el que ahora la desempeña no hubiera tomado posesión.

Pregunten, pues, por qué la Junta provincial dice al Rectorado que el Maestro nombrado no ha tomado posesión de la escuela de Castiliscar, cuando hace algún tiempo se halla al frente de ella y, al decir de la prensa diaria, bien á satisfacción de todo el pueblo.

Y es que ó la Junta local y el Maestro de Castiliscar no han comunicado la toma de posesión del Sr. Dilla-Pajares á la Provincial ó lo que es más probable, ésta continúa viviendo como las almas en el Limbo. ¡Hasta cuándo, cielos!

A última hora se nos dice que en la escuela de Unduós Pintano sucede lo propio.

\*\*\*

**Modificaciones.**—En virtud del error que indicamos en el suelto anterior y de una pequeñísima equivocación sufrida al examinar el expediente de doña Carmen Muñoz, han sido modificadas las propuestas publicadas en el B. O. de la manera siguiente: A D. Isidro Hernando, propuesto para Petilla de Aragón, se le adjudica la de Fuentelmonje; á D. Domingo Hernández González, que estaba propuesto para esta escuela, no le corresponde ninguna. La de Petilla de Aragón se adjudica al núm. 9. D. Claudio Rodrigo Lafuente. Doña María del C. Muñoz es propuesta para la escuela de Seira. A doña Marta Vicente, que estaba propuesta para la escuela anterior, se le adjudica la de Aranza; á doña Modesta Sanclemente, propuesta para ésta se le adjudica la del Napal; á doña Bernarda García Cañas, que estaba propuesta para Napal, se le adjudica la de Iribas, quedando sin escuela la propuesta para esta última doña Sofía San Agustín.

\*\*\*

**Una Comisión.**—Los Sres. D. Marcelino López Omat, D. Leoncio Pueyo y D. José Osés se han acercado á nuestra Redacción á cumplimentar el acuerdo de la Asamblea de Maestros, con el objeto de significar la gratitud de la clase á todos los periódicos, incluso los profesionales.

Ya lo saben los señores maestros que nuestro periódico está siempre dispuesto á defender todos cuantos asuntos se relacionan con la tan humilde clase, y que no omitiremos sacrificio alguno para llevar á feliz término el objeto que se propone y se persigue por la Asamblea del Magisterio.

\*\*\*

**A nuestros suscriptores.**— En virtud de contrato particular, EL MAGISTERIO ARAGONÉS puede ofrecer desde hoy á sus lectores la suscripción GRATIS con arreglo á las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Por cada docena de ejemplares que compren de la excelente obrita EL AUXILIAR DEL MAESTRO, GRAMÁTICA CASTELLANA TEÓRICO PRÁCTICA por D. Victoriano Santín, tienen derecho al abono de un SEMESTRE de suscripción.

2.<sup>a</sup> Al pedido,—que se hará directamente á esa redacción,—acompañará su importe en metálico y libranza del giro mutuo ó carta orden al Habilitado ó á algún comercio de esta capital.

3.<sup>a</sup> A los que tengan abonada la suscripción, se les servirá el pedido á razón de 6 pesetas docena de ejemplares.

4.<sup>a</sup> Los gastos del envío del pedido son de cuenta de comprador.

5.<sup>a</sup> Para los no suscriptores, el precio de la docena seguirá siendo el de 9 pesetas.

### Sección económica

Ingresos hechos directamente por los Ayuntamientos en la Caja especial de primera enseñanza:

Día 30 Diciembre.—Fuentes de Jiloca, 500 pesetas; Santa Eulalia de Gállego, 1005'68.

Día 2 de Enero.—Morata de Jiloca, 1034; Miedes, 350; Villarroya de la Sierra, 231'87; Viver de la Sierra, 264.

Día 3.—Orcajo, 149'37.

Día 4.—Munébrega, 400.

## Anuncios

Cubiertas impresas para los expedientes solicitando escuelas por concurso de ascenso, de traslado ó único.

Véndense en la librería de D. Andrés Uriarte, D. Jaime I, 54, á diez céntimos de peseta el ejemplar.

## BUENA OCASIÓN

Se hallan de venta nueve mesas de escritura, en buen uso. Para informes, «La Escolar», Librería de Andrés Uriarte, D. Jaime I, núm. 54, Zaragoza.

### BREVES NOCIONES DE GEOMETRIA

POR

## D. JUAN RUIZ ROMERO

Director de una escuela pública de Barcelona.

Esta obra, ilustrada con 80 grabados intercalados en el texto, es sumamente concisa, sencilla, clara y económica, y contiene, además de la teoría indispensable, una escogida colección de ejercicios y problemas gráficos y numéricos. 3'50 pesetas docena.

También se hallan de venta en esta librería, la Aritmética, Ortografía y Economía é Higiene, del mismo autor, á 7'50, 2 y 4 pesetas docena, respectivamente.

## NOCIONES DE ARITMÉTICA

Obrita para los niños que asisten á las escuelas de Instrucción primaria, compuesta por

DON EMILIO RUIZ FERNÁNDEZ

Profesor de primera enseñanza

APROBADA DE TEXTO

Se vende en «La Escolar», librería de D. Andrés Uriarte, D. Jaime I, 54, Zaragoza, á 50 céntimos ejemplar.

## Método de Corte

DE

## DOÑA ENCARNACIÓN HIDALGO REY

Profesora de corte, Maestra superior y Modista

Escrito para las señoras Maestras, con profusión de laminas. El más sencillo y barato; 4 pesetas rústica y 5 empastado.

De venta en la librería de D. Andrés Uriarte, D. Jaime I, 54, Zaragoza.

## Nociones de Higiene y Economía doméstica

arregladas al programa de oposiciones á escuelas de niñas por

## D.<sup>a</sup> MANUELA TORRALVA Y VIVO

Profesora Auxiliar de la Normal de Maestros de Logroño.

Se halla de venta esta obra—de reconocida utilidad para las aspirantes al Magisterio y oposiciones—en la librería de Andrés Uriarte, don Jaime I, núm. 54, á 1'50 pesetas ejemplar.

## ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1899

FOR

D. VICTORIANO F. ASCARZA

Maestro normal, Abogado, Doctor en Ciencias, Director de «El Magisterio Español» y Auxiliar de la Normal Central de maestros.

Este libro, indispensable á todo maestro, comprende, entre otras materias, Almanaque y notas escolares, personal administrativo, un estudio interesante sobre Las autoridades municipales y el Magisterio, formularios, toda la legislación del año 1898. etc., etc.

Ejemplar, dos pesetas; puede cargarse al material de escuelas. De venta en las principales librerías.

Imp. de Nadal, D. Jaime I, 47.